



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de noviembre de 2024

ACTA N° 40

RES. N° 2695/024

EXP. 2024-25-4-006628

SCM/dbh/pm

VISTO: el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo de la Administración Nacional de Educación Pública 2020 – 2024, relativo a adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°4459 de fecha 25 de setiembre de 2024 la Dirección General de Educación Técnico Profesional propone la aprobación del Plan de Estudios y Esquema Curricular de la Tecnicatura de Rematador, Plan 2024, modalidad semipresencial, que luce de fs. 2 a 20 de obrados;

II) que esta propuesta es una adecuación metodológica del Curso Técnico Terciario de Rematador, Plan 2017, aprobado por Resolución N°2533, Acta N°121 de fecha 10 de octubre de 2017 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas no tiene reparos que oponer a la propuesta efectuada por el subsistema educativo;

II) que la Unidad Letrada no formula objeciones jurídicas, en tanto, la propuesta contiene requisitos de ingreso, perfil de egreso con las competencias básicas, genéricas y profesionales requeridas, orientaciones pedagógicas, lineamientos operativos y seguimiento y el marco curricular correspondiente;

III) que de acuerdo a lo que surge de obrados la propuesta fue formulada por la Coordinación de Carrera, representantes del Campus Virtual de la Dirección General, por el Departamento de Diseño Curricular y con la participación del representante de la Asamblea Técnico Docente, acorde a lo previsto por el artículo 70 de la Ley General de Educación N°18.437, en la redacción dada por Ley N°19.889;

IV) que, en virtud de lo manifestado, no tiene objeciones que formular para elevar a consideración la aprobación del Plan de Estudios y Esquema Curricular de la Tecnicatura de Rematador, Plan 2024, conforme a lo previsto en el literal D) del artículo 59 de la precitada ley;

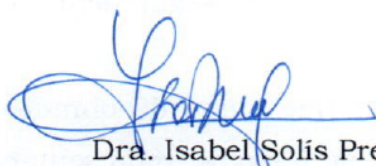
V) que teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en la Ley General de Educación por la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020, en lo que refiere a la competencia para la aprobación de los planes de estudio, corresponde proceder en dichos términos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

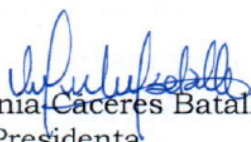
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar el Plan de Estudios y Esquema Curricular de la Tecnicatura de Rematador, Plan 2024, modalidad semipresencial, que luce de fs. 2 a 20 de obrados y que forma parte del presente acto administrativo.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional a sus efectos.



Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN